

BASES DEL CONCURSO TALENT GIRONÈS

1. Objeto del concurso

El Concurso Talent Gironès, promovido por el Área de Juventud del Consell Comarcal del Gironès, tiene como objetivo promover, reconocer y difundir el talento artístico joven de la comarca, ofreciendo un espacio de participación, expresión y proyección para los jóvenes creadores y creadoras.

2. Procedimiento de concesión

La concesión de los premios se realizará mediante concurrencia competitiva y convocatoria pública, de acuerdo con los principios de transparencia, igualdad, publicidad y libre concurrencia.

3. Destinatarios

Podrán participar todas las personas jóvenes de entre 15 y 29 años que residan en cualquier municipio del Gironès.

4. Condiciones de participación

- La participación es libre y gratuita.
- Es necesario cumplimentar el formulario de inscripción dentro del plazo establecido en la convocatoria anual.
- Se puede participar de forma individual o en grupo.
- Se considera grupo del Gironès aquel en el que, como mínimo, la mitad de los miembros residan en la comarca.
- El requisito de edad se considerará cumplido cuando la mitad o más de los miembros del grupo tengan entre 15 y 29 años.
- Cada persona puede inscribirse en más de una disciplina, pero solo una vez por disciplina como participante individual y una vez como miembro de un grupo o pareja.
- Las personas que hayan sido ganadoras de una disciplina en las dos últimas ediciones no podrán volver a participar en la misma categoría.
- El jurado podrá descalificar cualquier propuesta con contenido sexista, homófobo, xenófobo o discriminatorio hacia cualquier persona o colectivo.

5. Características del concurso

- Las personas y grupos participantes podrán mostrar su talento en directo ante el jurado y el público.
- Las inscripciones se podrán realizar en una o varias de las siguientes seis disciplinas artísticas:

1. Artes escénicas
2. Música
3. Artes plásticas

4. Escritura
5. Artes visuales
6. Danza

- Es necesario consultar las condiciones específicas de cada disciplina antes de inscribirse.
- Si el número de participantes lo requiere, se podrán realizar semifinales telemáticas, en las que será necesario enviar un vídeo con la propuesta artística.
- El jurado determinará qué propuestas pasan a la final.
- Cada edición tendrá una temática específica, y las obras vinculadas a ella optarán también al premio especial de la temática, aunque no es obligatorio hacer referencia a la misma.
- La final del Talent Gironès se celebrará antes del 30 de octubre del año en curso, en la fecha y lugar que establezca la convocatoria anual.

6. Plazo y lugar de presentación

Las fechas y canales de inscripción se indicarán en la convocatoria anual del concurso. Será necesario presentar el formulario de inscripción dentro del plazo establecido.

Las bases y la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona (BOP) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

7. Valoración

- La valoración de las obras y actuaciones corresponderá al jurado, designado en la convocatoria.
- El jurado estará formado por profesionales vinculados al mundo artístico, especializados en cada disciplina.
- El jurado podrá declarar desierto cualquier premio y su decisión será inapelable.
- Se valorará positivamente que la propuesta sea de creación propia.

8. Premios

El jurado podrá conceder hasta nueve premios:

- Seis premios de 500 € brutos (antes de impuestos), uno para la propuesta ganadora de cada disciplina.
- Un premio especial de 500 € brutos para la mejor propuesta vinculada con la temática de la edición.
- Un premio “Promoción del catalán” de 275 € brutos, para la propuesta que destaque por el uso o la promoción de la lengua catalana.
- Un premio del público de 275 € brutos, elegido por el público asistente a la gala final.

9. Resolución y notificación

- En caso de que haya semifinales, se darán a conocer los nombres de las personas participantes que pasen a la final.
- El veredicto final se dará a conocer durante la gala final y se publicará en las webs del Consell Comarcal del Gironès y de Joventut Gironès (www.zonajovegirones.cat).
- El jurado resolverá los aspectos no previstos en las bases.
- La concesión de los premios se realizará mediante resolución de la presidencia del Consell Comarcal, de acuerdo con el veredicto del jurado.

10. Información y consultas

Para más información o consultas:

- talent@girones.cat
- Oficina de juventud del Consell Comarcal del Gironès
También en las áreas de juventud municipales de los ayuntamientos del Gironès.

11. Propiedad intelectual

- Las obras de las modalidades de artes plásticas, escritura y artes visuales deben ser originales, inéditas y de creación propia.
- Las obras de artes escénicas, música y danza pueden incorporar materiales de otros autores, pero se valorará especialmente la creación original.
- La participación y la obtención de un premio no implican cesión de derechos de autor.
- El Consell Comarcal del Gironès podrá utilizar las obras premiadas con fines informativos o de difusión del concurso.

12. Protección de datos personales

Los datos facilitados serán tratados por el Consell Comarcal del Gironès para la gestión, organización y concesión de los premios, en el ejercicio de una misión de interés público.

Los datos se comunicarán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y a la Agencia Tributaria.

Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento dirigiéndose al Consell Comarcal.

La información detallada sobre el tratamiento de datos personales puede consultarse en la web institucional.

Las personas participantes aceptan que su nombre pueda ser conocido por el jurado y por el público, y que el nombre y la imagen de las personas ganadoras puedan ser difundidos con fines informativos.

El Consell Comarcal indicará a la BDNS que los datos publicados no afectan al derecho a la intimidad personal y familiar, según el artículo 20.8.b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

13. Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la plena aceptación de estas bases.

14. Régimen jurídico

Estas bases se rigen por las Bases de ejecución del presupuesto del Consell Comarcal, por la ordenanza general de subvenciones, por la normativa vigente en materia de subvenciones y por cualquier otra disposición aplicable.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LAS SEIS CATEGORÍAS

Artes escénicas

- Se incluyen en esta disciplina: teatro, teatro musical, circo, magia, monólogo y/o similares.
- Las propuestas deben presentarse mediante una actuación en directo en el escenario.
- La actuación tendrá una duración máxima de 7 minutos.
- Necesidades técnicas: la organización pone a disposición de los participantes microfonía con técnico de sonido. El material adicional que sea necesario deberá aportarlo la persona participante y comunicarlo previamente a la organización.
- Cualquier efecto sonoro que deba reproducirse durante la actuación deberá enviarse por correo electrónico a talent@girones.cat en el plazo que se establezca en la convocatoria anual del concurso Talent Gironès.
- Será necesario enviar una muestra del proyecto/talento presentado al concurso antes de que finalice el período de inscripción. Se deberá realizar una transferencia segura de archivos. La forma de transferencia se indicará en el formulario de inscripción y será la única admitida.

Artes plásticas

- Se incluyen en esta disciplina: pintura, grabado, escultura, ilustración, fotografía, cómic, manga, dibujo y/o similares.
- Las propuestas deben presentarse en formato de exposición.
- Cada participante dispondrá de un espacio de 2 m x 1 m y tendrá 5

minutos para explicar su obra al jurado.

- Las obras gráficas deben estar preparadas para ser colgadas. Para la escultura se dispondrá de peanas y/o mesas.
- Cualquier material adicional necesario deberá aportarlo la persona participante y comunicarlo por correo electrónico a talent@girones.cat en el plazo que se establezca en la convocatoria anual.
- Será necesario enviar una muestra del proyecto/talento presentado al concurso antes de que finalice el período de inscripción, mediante transferencia segura de archivos, según se indique en el formulario de inscripción.

Música

- Se incluyen en esta disciplina: actuación musical, coral, percusión y/o similares.
- Las propuestas deben presentarse mediante una actuación en directo en el escenario.
- La actuación tendrá una duración máxima de 4 minutos.
- Necesidades técnicas: la organización pone a disposición de los participantes microfonía con técnico de sonido. El material adicional necesario deberá aportarlo la persona participante y comunicarlo previamente a la organización.
- Cualquier efecto sonoro o base musical que deba reproducirse durante la actuación deberá enviarse por correo electrónico a talent@girones.cat en el plazo que se establezca en la convocatoria anual.
- Será necesario enviar una muestra del proyecto/talento presentado al concurso antes de que finalice el período de inscripción, mediante transferencia segura de archivos, según se indique en el formulario.

Escritura

- Se incluyen en esta disciplina: poesía, narrativa, teatro y/o similares.
- Las propuestas deben enviarse por correo electrónico a talent@girones.cat dentro del plazo establecido en la convocatoria anual del concurso Talent Gironès.
Una persona lectora designada por la organización, y no la persona concursante, leerá un fragmento de todos los textos en el escenario. El jurado valorará la totalidad del texto enviado.
- El texto deberá tener un máximo de 5.000 caracteres.

Artes visuales

- Se incluyen en esta disciplina: vídeo, cine, videoclips, cortometrajes y/o similares.
- Será necesario enviar una muestra del proyecto/talento presentado al concurso antes de que finalice el período de inscripción, mediante

transferencia segura de archivos, según se indique en el formulario.

Danza

- Se incluyen en esta disciplina: danza clásica, hip-hop, jazz y/o similares.
- Las propuestas deben presentarse mediante una actuación en directo en el escenario.
- La actuación tendrá una duración máxima de 4 minutos.
- Necesidades técnicas: la organización pone a disposición de los participantes equipo y técnico de sonido.
- Cualquier efecto sonoro o base musical que deba reproducirse durante la actuación deberá enviarse por correo electrónico a talent@girones.cat en el plazo que se establezca en la convocatoria anual.
- Será necesario enviar una muestra del proyecto/talento presentado al concurso antes de que finalice el período de inscripción, mediante transferencia segura de archivos, según se indique en el formulario.